



OFICIO REG/RAC/272/2019
ASUNTO: Se rinde informe anual

Mtro. Víctor Manuel Sánchez Orozco
Secretario General del Ayuntamiento de Guadalajara

Aunado a un cordial saludo, de conformidad al artículo 43 fracción VII del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, me permito presentarle el informe anual de actividades de la Comisión Edilicia de Espectáculos Públicos y Festividades Cívicas que dignamente presido, correspondiente al periodo que va de Octubre del año 2018 a Agosto del año 2019

Sin otro particular, quedo a su disposición para cualquier aclaración y/o comentario al respecto, reiterándole mi distinguida consideración

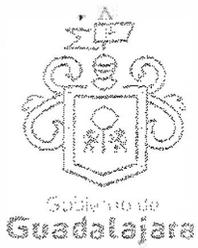
ATENTAMENTE
"2019, año de la igualdad de género en Jalisco"
Guadalajara, Jalisco; 15 de agosto de 2019


Rosalío Arredondo Chávez
Presidente de la Comisión Edilicia de Espectáculos Públicos y
Festividades Cívicas



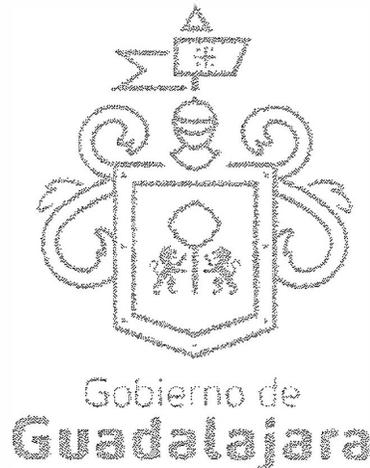
C.c.p. minutarío

Sala de Regidores
Av. Hidalgo 400, Zona Centro.
Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. 3837 4400



Informe Anual de la Comisión Edilicia de Espectáculos Públicos y Festividades Cívicas

Octubre 2018 – Agosto 2019



Rosalío Arredondo Chávez

Regidor Presidente

Regidora Alicia Judith Castillo Zepeda

Regidora Vocal

Regidora María Cristina Estrada Domínguez

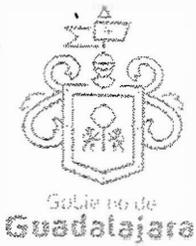
Regidora Vocal

Regidor Benito Albarrán Corona

Regidor Vocal

Regidor Miguel Zárate Hernández

Regidor Vocal



I. Fundamento Legal.

➤ **Constitución Política del Estado de Jalisco.**

Artículo 115 párrafo II. Los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

➤ **Constitución Política del Estado de Jalisco.**

Artículo 73. El municipio libre es base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

➤ **Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal.**

Artículo 2. El Municipio libre es un nivel de gobierno, así como la base de la organización política y administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco; tiene personalidad jurídica y patrimonio propio; y las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la particular del Estado, y en la presente ley.

➤ **Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara**

Artículo 35. El Ayuntamiento de Guadalajara, para el estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que les corresponda conocer, debe funcionar mediante Comisiones.

Artículo 36.

Las Comisiones Edilicias tienen las siguientes atribuciones:

I. Recibir, estudiar, analizar, discutir y dictaminar los asuntos turnados por el Ayuntamiento;

II. Presentar al Ayuntamiento los dictámenes e informes, resultados de sus trabajos e investigaciones y demás documentos relativos a los asuntos que les son turnados. Para que estos informes adquieran plena validez deberán ser aprobados por el Ayuntamiento.

III. Proponer al Ayuntamiento las resoluciones y políticas que deban adoptarse para el mantenimiento de los servicios municipales cuya vigilancia les haya sido encomendada y dar su opinión al Presidente Municipal acerca de los asuntos que correspondan a sus comisiones.

IV. Derogada.

V. Estudiar y, en su caso, proponer la celebración de convenios o contratos con la Federación, el Estado, los municipios o los particulares respecto de la materia que le corresponda en virtud de sus atribuciones.

VI. Participar del control y evaluación de los ramos de la actividad pública municipal que correspondan a sus atribuciones, mediante la presentación de informes y la participación en los procesos de planeación y presupuestación del municipio. Durante el proceso de elaboración del proyecto de Plan Municipal de Desarrollo, así como de su actualización o sustitución, las

comisiones edilicias deben remitir al Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Guadalajara, los resultados de la evaluación de la administración pública que en los términos del presente reglamento hubieren realizado;

VII. Evaluar los trabajos de las dependencias municipales en la materia que corresponda a sus atribuciones y con base en sus resultados y las necesidades operantes, proponer las medidas pertinentes para orientar la política municipal al respecto;

VIII. Citar a los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública municipal, en los casos en que su comparecencia sea necesaria para el adecuado desempeño de sus atribuciones; y

IX. Establecer los mecanismos necesarios para poner a disposición y consulta pública, a través del Portal de Internet o medios de fácil acceso del Ayuntamiento, los asuntos que les han sido turnados, los dictámenes sujetos a discusión y aprobación, así como los dictámenes que serán presentados ante el Pleno del Ayuntamiento, con base en lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Artículo 43.

Los presidentes de las comisiones edilicias tienen las siguientes obligaciones:

I. Dar a conocer a los demás miembros los asuntos turnados a la comisión;

II. Convocar por escrito a los integrantes a las sesiones de la comisión e informar, en los mismos términos, al Secretario General para los efectos reglamentarios correspondientes;

III. Promover las visitas, entrevistas y acciones necesarias para el estudio y dictamen de los asuntos turnados;

IV. Entregar a todos y cada uno de los regidores integrantes de las comisiones edilicias tanto a la convocante y, en su caso, a la coadyuvante, una copia del proyecto de dictamen con una anticipación de setenta y dos horas previas a la celebración de la reunión de comisión en que se discutirá el mismo, salvo en aquellos casos urgentes a su criterio, en que se entreguen en el momento mismo de la reunión.

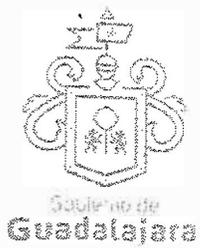
V. Presentar al Ayuntamiento, a través de su Secretaría General, en original con firmas autógrafas y versión digital del original con firmas autógrafas, los acuerdos, resoluciones o dictámenes de los asuntos que competen a su comisión edilicia, con una anticipación de setenta y dos horas a la fecha de que tenga verificativo la sesión, en que el asunto se vaya a tratar;

VI. Tener a su cargo los documentos relacionados con los asuntos que se turnan para su estudio por la comisión edilicia que preside, y una vez dictaminados remitirlos a la Secretaría General del Ayuntamiento para efecto de registro, archivo, guarda y protección de los mismos;

VII. Presentar al Ayuntamiento, a más tardar el 15 de agosto de cada año por escrito, un informe anual pormenorizado de las actividades realizadas por la comisión edilicia que preside;

VIII. Levantar el acta correspondiente a cada sesión de comisión;

IX. *Enviar al Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Guadalajara las conclusiones de los estudios y evaluaciones que se hayan realizado en el área de su competencia a efecto de su consideración en el proceso de elaboración del Plan Municipal de Desarrollo o, en su caso, de su actualización o sustitución;*

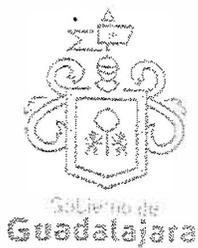


- X. Remitir detalladamente a la Secretaría General del Ayuntamiento, los turnos y demás documentos inherentes, antes de concluir la administración municipal;*
- XI. Es obligación del Presidente de cada comisión edilicia asistir puntualmente a las sesiones que convoca para desahogar los asuntos agendados, por lo tanto, si a más tardar dentro de los 20 minutos posteriores a la hora de la convocatoria no ha iniciado la sesión, los integrantes de la comisión edilicia que corresponda se retirarán y el Secretario Técnico de la misma deberá levantar constancia respectiva la cual formará parte integral del acta de la siguiente sesión donde deberá justificar su tardanza y ser notificada a la Secretaría General y a la Unidad de Transparencia, lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el artículo 40;*
- XII. Abrir, prorrogar, suspender, declarar recesos, clausurar y diferir las sesiones; y*
- XIII. Las demás que les señalen el presente ordenamiento y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables.*

Artículo 54.

A la Comisión Edilicia de Espectáculos Públicos y Festividades Cívicas le corresponden las siguientes atribuciones:

- I. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas en materia de espectáculos públicos;*
- II. Evaluar los trabajos de las dependencias municipales con funciones en materia de espectáculos públicos y con base en sus resultados y las necesidades operantes, proponer las medidas pertinentes para orientar la política que sobre espectáculos públicos deba emprender el municipio;*
- III. Evaluar las labores propias de los inspectores municipales destinados a la revisión del funcionamiento de todos los espectáculos públicos, en lo concerniente a las normas legales y reglamentarias que les sean aplicables;*
- IV. Vigilar la organización de las actividades cívicas del municipio y del Ayuntamiento;*
- V. Vigilar que se constituyan los diversos Comités Pro-Festividades Cívicas del municipio y vigilar que se llame a participar a los diversos sectores de la población en las mismas;*
- VI. Vigilar que la dependencia municipal correspondiente elabore y ejecute el calendario y programa de actividades cívicas de cada año del Ayuntamiento;*
- VII. Asistir juntamente con el Presidente Municipal al desarrollo de las actividades cívicas y representarlo en los casos que éste determine;*
- VIII. Recibir la información de los gastos erogados en el ramo de festividades cívicas y eventos protocolarios en el municipio*
- IX. Proponer al Ayuntamiento el más acorde calendario anual de celebraciones y festividades cívicas; y*
- X. En general planear y promover espectáculos y festividades que tiendan a la elevación del nivel cívico de la población.*



II. Informe Pormenorizado de actividades

El presente informe anual de actividades, se ostenta con fundamento en el artículo 43, fracción VII del reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

I. Primera sesión Ordinaria de Comisión Edilicia.-

Celebrada el día martes 09 de octubre de 2018; Se llevó a cabo la Instalación de la Comisión Edilicia de Espectáculos Públicos y Festividades Cívicas a cargo del Regidor Presidente Rosalío Arredondo Chávez, con apoyo del Presidente Municipal Ismael del Toro Castro. Se conocieron los Regidores Vocales, así como la presentación de quien fungiría como Secretario Técnico de la misma.

Anexo asistencia de los regidores:

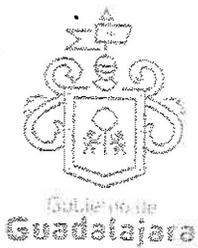
Nombre	Asistencia
Regidora Alicia Judith Castillo Zepeda	Presente
Regidora María Cristina Estrada Domínguez	Presente
Regidor Benito Albarrán Corona	Presente
Regidor Miguel Zarate Hernández	Presente
Regidor Rosalío Arredondo Chávez	Presente

A) Mesa de trabajo (Box):

Celebrada el día jueves 18 de octubre de 2018; Con la asistencia de 9 expertos del boxeo, así como el presidente de la Comisión Edilicia de Espectáculos Públicos y Festividades Cívicas y su Secretario Técnico, se llevó a cabo la primer reunión con el fin de lograr un primer acercamiento entre los distintos actores que componen el espectáculo del boxeo y el Gobierno Municipal de Guadalajara.

B) Mesa de Trabajo (Lucha Libre):

Se celebró el día jueves 01 de noviembre de 2018; Tuvo lugar en el Mezzanine 1 dentro del Palacio Municipal de Guadalajara, con la presencia de Jorge Sánchez Ramírez, Pedro Olveda y Rene Carrillo, expertos en la disciplina de la Lucha Libre, así como el Presidente de la Comisión Edilicia de Espectáculos Públicos y Festividades Cívicas, y su Secretario Técnico, se desahogaron temas como lo es la conformación de la próxima Comisión de Box, Lucha Libre y Artes Marciales Mixtas de Guadalajara.



C) Mesa de trabajo (Box):

Celebrada el día jueves 01 de noviembre de 2018; En punto de las 13:10 horas y con la presencia de 22 integrantes relacionados al Boxeo de nuestra Ciudad, se iniciaron los trabajos para dar seguimiento a las peticiones y propuestas por parte del gremio del Box, lo cual concluyo en seguir celebrando más mesas de trabajo en contribución a la conformación de la próxima Comisión de Box, Lucha Libre y Artes Marciales Mixtas de Guadalajara.

II. Segunda sesión Ordinaria de Comisión Edilicia.-

Celebrada el día miércoles 14 de noviembre de 2018; Se aprobó el acta de la sesión anterior, así como la propuesta de llevar a cabo un diagnóstico de la Comisión Edilicia de Espectáculos Públicos y Festividades Cívicas.

Anexo asistencia de los regidores:

Nombre	Asistencia
Regidora Alicia Judith Castillo Zepeda	Presente
Regidora María Cristina Estrada Domínguez	Presente
Regidor Benito Albarrán Corona	Presente
Regidor Miguel Zarate Hernández	Presente
Regidor Rosalío Arredondo Chávez	Presente

A) Mesa de trabajo (Lucha Libre):

Se celebró el día miércoles 14 de noviembre de 2018; Continúan los trabajos relacionados a la presentación de propuestas e inquietudes con el fin de mejorar las condiciones del Box en nuestra Ciudad

B) Mesa de trabajo (Box)

Celebrada el día jueves 22 de noviembre de 2018; Dentro del Palacio Municipal de Guadalajara.

Se recibieron propuestas de los expertos de la disciplina de Box

C) Mesa de trabajo (Lucha Libre)

Celebrada el día 11 de diciembre de 2018; Durante esta mesa de trabajo se concluyó con el trabajo de recepción de propuestas y se les dio a conocer los requisitos que establece el Reglamento para los Espectáculos de Guadalajara a fin de conformar la Comisión de Box Lucha Libre y Artes Marciales Mixtas

III. Tercera Sesión Ordinaria de Comisión Edilicia.-

Celebrada el día jueves 13 de diciembre de 2018; Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se presentan las fechas para realizar recorrido a las instalaciones donde se llevan a cabo los espectáculos más relevantes en el municipio de Guadalajara, siendo estos La Plaza de toros Nuevo Progreso, el Estadio



Jalisco, y las Arenas Coliseo, Jalisco y Roberto Paz. Lo anterior con la finalidad de conocer las condiciones que guardan estos recintos.

Anexo asistencia de los regidores:

NOMBRE	ASISTENCIA
Regidora Alicia Judith Castillo Zepeda	Presente
Regidora María Cristina Estrada Domínguez	Presente
Regidor Benito Albarrán Corona	Presente
Regidor Miguel Zarate Hernández	Justificante
Regidor Rosalío Arredondo Chávez	Presente

IV. Cuarta Sesión Ordinaria de Comisión Edilicia:

Celebrada el día lunes 28 de enero de 2019; Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Al concluir con el diagnóstico realizado los meses anteriores, se presenta el plan de trabajo de la Comisión Edilicia de Espectáculos Públicos y Festividades Cívicas, así como la aprobación de la convocatoria, con el objeto de elegir a los integrantes de la Comisión Taurina del Municipio de Guadalajara.

Anexo asistencia de los regidores:

NOMBRE	ASISTENCIA
Regidora Alicia Judith Castillo Zepeda	Presente
Regidora María Cristina Estrada Domínguez	Presente
Regidor Benito Albarrán Corona	Presente
Regidor Miguel Zarate Hernández	Justificante
Regidor Rosalío Arredondo Chávez	Presente

V. Quinta sesión Ordinaria de Comisión Edilicia:

Celebrada el día miércoles 06 de febrero de 2019; Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Presentación de la propuesta de temas, misma que se remitirá al Presidente Municipal a efecto de Integrar la Comisión Taurina del Municipio de Guadalajara



Anexo asistencia de los regidores:

NOMBRE	ASISTENCIA
Regidora Alicia Judith Castillo Zepeda	Presente
Regidora María Cristina Estrada Domínguez	Presente
Regidor Benito Albarrán Corona	Presente
Regidor Miguel Zarate Hernández	Presente
Regidor Rosalío Arredondo Chávez	Presente

VI. Sexta sesión Ordinaria de Comisión Edilicia:

Se celebró el día jueves 07 de marzo de 2019; Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se expone el tema de la conformación de la Comisión de Box, Lucha Libre y Artes Marciales Mixtas de Guadalajara, así como los conocimientos y acuerdos tomados de las mesas de trabajo celebradas con antelación

Anexo asistencia de los regidores:

NOMBRE	ASISTENCIA
Regidora Alicia Judith Castillo Zepeda	Presente
Regidora María Cristina Estrada Domínguez	Presente
Regidor Benito Albarrán Corona	Presente
Regidor Miguel Zarate Hernández	Presente
Regidor Rosalío Arredondo Chávez	Presente

VII. Séptima sesión Ordinaria de Comisión Edilicia:

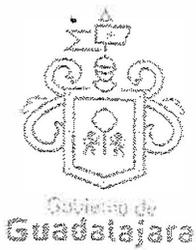
Celebrada el día miércoles 10 de abril de 2019 Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se aprueba la propuesta para la autorización de documentos que deberán exhibir quienes aspiren a fungir como Comisionados de Box, Lucha Libre y Artes Marciales Mixtas de Guadalajara.

Se presenta el informe semestral del Secretario Técnico, en términos del artículo 73 Bis, fracción VIII del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Anexo asistencia de los regidores:

NOMBRE	ASISTENCIA
Regidora Alicia Judith Castillo Zepeda	Presente



Regidora María Cristina Estrada Domínguez	Presente
Regidor Benito Albarrán Corona	Presente
Regidor Miguel Zarate Hernández	Presente
Regidor Rosalío Arredondo Chávez	Presente

VIII. Octava sesión Ordinaria de Comisión Edilicia:

Se celebró el día miércoles 22 de mayo de 2019; Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerdan puntos para la conformación de la Comisión de Box, Lucha Libre y Artes Marciales Mixtas de Guadalajara

Anexo asistencia de los regidores:

NOMBRE	ASISTENCIA
Regidora Alicia Judith Castillo Zepeda	Presente
Regidora María Cristina Estrada Domínguez	Presente
Regidor Benito Albarrán Corona	Presente
Regidor Miguel Zarate Hernández	Presente
Regidor Rosalío Arredondo Chávez	Presente

IX. Novena sesión Ordinaria de Comisión Edilicia:

Celebrada el día miércoles 26 de junio de 2019; Se aprueba el acta de la sesión anterior

Se presenta al nuevo Secretario Técnico de la Comisión Edilicia de Espectáculos Públicos y Festividades Cívicas del Municipio de Guadalajara

Anexo asistencia de los regidores:

NOMBRE	ASISTENCIA
Regidora Alicia Judith Castillo Zepeda	Justificante
Regidora María Cristina Estrada Domínguez	Presente
Regidor Benito Albarrán Corona	Presente
Regidor Miguel Zarate Hernández	Justificante
Regidor Rosalío Arredondo Chávez	Presente

A) Mesa de trabajo de Comisión Edilicia:

Se llevó a cabo el día martes 23 de julio de 2019, tuvo lugar en la Sala Beatriz Hernández ubicada dentro del Palacio Municipal de Guadalajara.

Con la presencia de un representante por cada regidor, se analizaron y valoraron los documentos de las personas aspirantes a conformar la Comisión de Box, Lucha Libre y Artes Marciales Mixtas de nuestra Ciudad. No habiendo falta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 120 del Reglamento para los Espectáculos de Guadalajara.

X. Decima sesión Ordinaria de Comisión Edilicia:

Se llevó a cabo el día miércoles 24 de julio de 2018, en la Sala Beatriz Hernández dentro de Palacio Municipal de Guadalajara.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se aprueban los documentos de los aspirantes a conformar la Comisión de Box, Lucha Libre y Artes Marciales Mixtas de Guadalajara.

Se acuerda convocar a los aspirantes antes mencionados para que expongan sus conocimientos y presenten plan de trabajo.

Anexo asistencia de los regidores:

NOMBRE	ASISTENCIA
Regidora Alicia Judith Castillo Zepeda	Justificante
Regidora María Cristina Estrada Domínguez	Presente
Regidor Benito Albarrán Corona	Justificante
Regidor Miguel Zarate Hernández	Presente
Regidor Rosalío Arredondo Chávez	Presente

ATENTAMENTE

**"2019, año de la igualdad de género en Jalisco"
Guadalajara, Jalisco; 15 de agosto de 2019**



**Rosalío Arredondo Chávez
Presidente de la Comisión Edilicia de Espectáculos Públicos y
Festividades Cívicas**